

# LIMPIOEXPRESS CIA. LTDA.

5883

Av. 12 de Octubre 2206 y Coruña. Teléfono: 2566-086  
Quito - Ecuador

Quito, marzo 01 del 2004

*AW*  
03-03-04

92141

Srs.  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Atención.-  
Dra. Marlene Flores  
DIRECTORA REG. SOCIEDADES  
Presente.-

Cesar  
03 MAR. 2004  
9:30



De mis consideraciones:

Yo, Javier Arechavala Herrera REPRESENTANTE LEGAL de LIMPIOEXPRESS CIA. LTDA., doy a conocer que con fecha 8 de Abril del 2002, se dio la cesión de participaciones de acuerdo a escritura pública del 8 de Abril del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 26 de Abril del 2002.

Nuestro cuadro de participaciones estaba conformado así:

NOMBRES	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%	TOTAL
Benito J. Arechavala H.	500,00	500	50	500,00
Javier S. Arechavala S.	490,00	490	49	490,00
Eduardo Barriga Z.	10,00	10	10	10,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.000,00</b>	<b>1000</b>	<b>100</b>	<b>1.000,00</b>

Y luego de la citada CESION DE PARTICIPACIONES, nuestro cuadro queda de la siguiente manera:

NOMBRES	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%	TOTAL
Benito J. Arechavala H.	500,00	500	50	500,00
Javier S. Arechavala S.	250,00	250	25	250,00
Martín Arechavala S.	250,00	250	25	250,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.000,00</b>	<b>1000</b>	<b>100</b>	<b>1.000,00</b>

Cordialmente,

*Javier Arechavala Herrera*  
Ing. Javier Arechavala Herrera  
GERENTE LIMPIOEXPRESS

OK.

Ingresado al sistema

03-03-04

*J.*

OK.  
Correcto

8 ABR. 2002

DR. SIMON ANTONIO ALCIVAR PALADINES  
ABOGADO



1

2

3

4

5

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE

6

“LIMPIOEXPRESS COMPAÑÍA LIMITADA”

7

QUE OTORGAN:

8

ING. JAVIER SEBASTIAN ARECHAVALA

9

SALVADOR Y LOS CONYUGES

10

LCDO. EDUARDO ANTONIO BARRIGA ZUÑIGA Y SRA.

11

VERONICA DE LA DOLOROSA BURGOS SALVADOR

12

A FAVOR DE:

13

SR. MARTIN ARECHAVALA SALVADOR

14

CUANTIA: US. \$ 250.00

15

DI: 3 COPIAS

16

17

18 LMS.

19

20

21

22 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

23 Capital de la República del Ecuador, el día de hoy OCHO (8) DE

24 ABRIL DEL DOS MIL DOS ante mí, Doctor Simón Antonio

25 Alcívar Paladines, Notario Trigésimo de este cantón, comparecen

26 por una parte los señores Ingeniero JAVIER SEBASTIAN

27 ARECHAVALA SALVADOR, soltero, los cónyuges señores

28 Licenciado EDUARDO ANTONIO BARRIGA ZUÑIGA y



NOTARIA TRIGÉSIMA QUITO - ECUADOR

1 **VERONICA DE LA DOLOROSA BURGOS SALVADOR,**  
2 casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los  
3 que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, como  
4 cedentes; y por otra el señor **MARTIN ARECHAVALA**  
5 **SALVADOR,** soltero, por sus propios y personales derechos,  
6 como cesionario.- Los comparecientes son ecuatorianos, a  
7 excepción del señor Ingeniero Javier Sebastián Arechavala  
8 Salvador, que es de nacionalidad argentina, mayores de edad,  
9 domiciliados y residentes en esta ciudad y cantón Quito,  
10 legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes  
11 de conocer doy fe.- Instruidos por mí el Notario en el objeto y  
12 resultados de esta escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**  
13 **SOCIALES,** que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de  
14 acuerdo a la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que  
15 transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase  
16 incorporar en su registro de escrituras públicas una de la cual  
17 conste la de cesión de participaciones societarias en compañía de  
18 responsabilidad limitada, contenida en las siguientes cláusulas:  
19 **COMPARECIENTES.-** Comparecen en la celebración de la  
20 presente escritura pública los señores: Javier Sebastián Arechavala  
21 Salvador, mayor de edad, soltero, de profesión Ingeniero, de  
22 nacionalidad argentina y residente en la ciudad de Quito, Ecuador;  
23 Eduardo Antonio Barriga Zúñiga, mayor de edad, casado, de  
24 profesión licenciado, de nacionalidad ecuatoriana y residente en la  
25 ciudad de Quito y su cónyuge señora Verónica de la Dolorosa  
26 Burgos Salvador, ecuatoriana, mayor de edad y residente en Quito;  
27 todos ellos en calidad de cedentes de participaciones societarias,  
28 por una parte; y, por otra parte, el señor Martín Arechavala

DR. SIMON ANTONIO ALCIVAR PALADINES  
ABOGADO

1 Salvador, mayor de edad, soltero, estudiante y residente en la  
2 ciudad de Quito, en calidad de cesionario.- PRIMERA.-  
3 ANTECEDENTES.- La compañía de responsabilidad limitada  
4 LIMPIOEXPRESS COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó  
5 legalmente en Quito, Ecuador, por escritura pública otorgada ante  
6 el Notario Público Tercero del cantón Quito el treinta y uno de  
7 mayo del año dos mil uno, debidamente inscrita en el Registro  
8 Mercantil de este mismo cantón el once de septiembre del dos mil  
9 uno, repertorio veinticuatro cuatrocientos noventa y nueve.- Son  
10 socios de esta compañía tres personas, los señores Ingeniero  
11 Benito Javier Arechavala Herrera, Ingeniero Javier Sebastián  
12 Arechavala Salvador y Licenciado Eduardo Antonio Barriga  
13 Zúñiga.- El capital social, suscrito y pagado de la misma, alcanza a  
14 la suma de un mil dólares americanos (\$1.000,00), que está  
15 dividido y representado en un mil (1.000) participaciones iguales,  
16 nominativas e indivisibles de un dólar cada una, de las cuales son  
17 poseedores los mencionados socios en la siguiente forma: el  
18 Ingeniero Benito Javier Arechavala Herrera, quinientas (500)  
19 participaciones; el Ingeniero Javier Sebastián Arechavala  
20 Salvador, cuatrocientos noventa (490) participaciones; y, el  
21 Licenciado Eduardo Antonio Barriga Zúñiga, diez (10)  
22 participaciones.- SEGUNDA.- CESION Y TRASPASO.- En  
23 ejercicio de la facultad que reconoce la Ley de Compañías y  
24 también el estatuto de la citada compañía en su artículo quinto y  
25 previa autorización unánime de todos los socios de la indicada  
26 compañía expedida en la Junta General Extraordinaria celebrada  
27 en esta ciudad el veintitrés de marzo del dos mil dos, los socios  
28 Ingeniero Javier Sebastián Arechavala y Licenciado Eduardo



NOTARIA TRIGÉSIMA QUITO - ECUADOR

1 Antonio Barriga Zúñiga, de manera libre y voluntaria ceden y  
2 traspasan a favor del señor Martín Arechavala Salvador el  
3 siguiente número de participaciones que poseen en la compañía  
4 LIMPIOEXPRESS COMPAÑÍA LIMITADA, en la siguiente  
5 forma y cantidad: El Ingeniero Javier Sebastián Arechavala  
6 Salvador le cede y traspasa doscientos cuarenta (240)  
7 participaciones nominativas, indivisibles, de un dólar (\$ 1,00),  
8 cada una, del paquete de cuatrocientos noventa (490)  
9 participaciones que él posee en dicha compañía, reteniéndose para  
10 sí doscientas cincuenta (250) participaciones; el Licenciado  
11 Eduardo Antonio Barriga Zúñiga, con el consentimiento de su  
12 cónyuge señora Verónica Burgos Salvador, le ceden y traspasan  
13 todas las diez (10) participaciones que poseen en la misma  
14 compañía, dejando, por tanto, de ser socio de ésta.- Las  
15 participaciones cedidas corresponden a los números setecientos  
16 cincuenta y uno (751) al novecientos noventa (990) y de  
17 novecientos noventa y uno (991) al mil (1.000).- TERCERA.-  
18 PRECIO.- El precio de estas cesiones de participaciones a su valor  
19 en libros, es el de DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES  
20 AMERICANOS (\$ 240,00) en el caso de la cesión efectuada por el  
21 Ingeniero Javier Sebastián Arechevala Salvador, y de diez dólares  
22 (\$ 10,00), en el caso de la cesión efectuada por el Licenciado  
23 Eduardo Antonio Barriga Zúñiga y por su citada cónyuge; sumas  
24 de dinero que son entregadas en este acto y en dinero efectivo, por  
25 parte del cesionario a los respectivos cedentes, en relación al  
26 número de participaciones indicadas, quienes declaran haberlas  
27 recibido a su entera satisfacción por lo que no se reservan derecho  
28 ni reclamación alguna.- El cesionario declara, a su vez, que ha

DR. SIMON ANTONIO ALCIVAR PALADINES  
ABOGADO

1 recibido de cada uno de los cedentes mencionados, las  
2 correspondientes participaciones cedidas y traspasadas a su favor,  
3 por lo que no se reserva reclamo ni derecho alguno al respecto.-  
4 CUARTA.- DERECHOS ADQUIRIDOS POR EL  
5 CESIONARIO.- Las partes contratantes reconocen y declaran que  
6 el cesionario Martín Arechavala Salvador, en su calidad actual de  
7 tenedor legítimo de las doscientas cincuenta (250) participaciones  
8 adquiridas por este instrumento, adquiere con éstas todos los  
9 derechos y obligaciones que legalmente le corresponden como  
10 socio de la compañía LIMPIOEXPRESS COMPAÑÍA  
11 LIMITADA, conforme a la Ley de Compañías; y los cedentes le  
12 facultan para que presente una copia certificada de esta escritura  
13 pública, legalmente inscrita, al representante legal de la indicada  
14 compañía para que éste reconociéndole como socio de la misma,  
15 proceda a registrarlo como tal en el Libro de Participaciones y  
16 socios y notifique dicho traspaso, enviando el cuadro actualizado  
17 de distribución del capital social, a la Superintendencia de  
18 compañías, conforme a la Ley.- Se autoriza al cesionario para que  
19 solicite y obtenga la anotación de esta escritura pública al Notario  
20 que actuó en el acto de constitución original de la citada compañía,  
21 y la marginación correspondiente en la inscripción original al  
22 Registro Mercantil del cantón Quito.- QUINTA.-  
23 ACEPTACION.- Las partes contratantes expresan su aceptación  
24 total del texto de esta escritura pública, por garantizar sus  
25 respectivos intereses.- Todos los gastos son de cargo del  
26 cesionario.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás  
27 cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.-  
28 Redactó esta minuta (firmado) Doctor Jaime Ramos Romero, con



NOTARIA TRIGÉSIMA QUITO - ECUADOR

1 Matrícula Profesional ciento setenta y uno (171) del Colegio de  
2 Abogados de Pichincha".- HASTA AQUÍ, LA MINUTA que  
3 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la  
4 celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales  
5 del caso; y, leída que fue a los comparecientes, íntegramente, por  
6 mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de  
7 acto, de todo lo cual doy fe.-

8

9

10 X

Arechavala

11 ING. JAVIER SEBASTIAN ARECHAVALA SALVADOR c.f. 171439701-3

12

13

14 X

Eduardo Antonio Barriga

15 LCDO. EDUARDO ANTONIO BARRIGA ZUÑIGA c.c. 05-00872300

16

17

18 X

Verónica Burgos

19 SRA. VERONICA DE LA DOLOROSA BURGOS SALVADOR

20 c.c. 170480310-3

21

22

23 X

Martín

24 SR. MARTIN ARECHAVALA SALVADOR c.c. 171832815-4

25

26

27

28

EL NOTARIO.- FIRMADO) DOCTOR SIMON ANTONIO ALCIVAR PALADINES, NOTARIO  
TRIGESIMO DEL CANTON QUITO.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-



ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LIMPIOEXPRESS  
Cía. Ltda., DE VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.

En Quito, a 23 de Marzo del año 2002, a las 15H15, en el local de la compañía LIMPIO EXPRESS Cía, Ltda., situado en la calle 12 de Octubre 2206 se reúnen todos los socios de la misma, que representan el cien por ciento del capital suscrito de ésta, señores: Ing. Benito Javier Arechavala Herrera, Presidente, Ing. Javier Sebastián Arechavala Salvador, Gerente General, y Lic. Eduardo Antonio Barriga Zúñiga. Actúa el Secretario titular señor

El Presidente interviene manifestando que se ha permitido invitar a esta reunión a todos los socios de la compañía, para poner en su conocimiento que los socios: Ing. Javier Arechavala S. y Lic. Eduardo Barriga Zúñiga han solicitado individualmente y por escrito, la autorización de la Junta General de Socios para ceder y traspasar participaciones que poseen en esta compañía, a favor del señor Martín Arechavala Salvador, ecuatoriano, mayor de edad, soltero y residente en Quito. El Ing. Javier Arechavala S. le cederá 240 participaciones, de las 490 que posee; y el Lic. Eduardo Barriga-Z. le cederá todas sus diez participaciones al propio señor Martín Arechavala, sin reservarse ninguna, por lo que se separaría de pertenecer a esta compañía. Consulta a todos los socios estarían de acuerdo y expresarían su consentimiento para constituirse de inmediato en Junta General Extraordinaria, con el único punto del orden del día, de conocer dichas comunicaciones y resolver lo que consideren conveniente.

Todos los socios expresan su consentimiento para constituirse inmediatamente en Junta General Extraordinaria para tratar el único punto antes mencionado.

El Secretario elabora el listado de socios presentes, con indicación del número de participaciones que poseen en la compañía, el mismo que lo suscriben el Presidente y el Secretario, como documento habilitante de esta reunión.

Por disposición de la Presidencia léense las comunicaciones que han enviado los socios: Ing. Javier Arechavala S. pidiendo autorización para ceder y traspasar a favor del señor Martín Arechavala Salvador doscientas cuarenta participaciones, de las cuatrocientas noventa participaciones que posee en la compañía; y el Lic. Eduardo Barriga Zúñiga pidiendo autorización para ceder y traspasar a favor del propio señor Martín Arechavala todas sus diez participaciones que posee en esta compañía por lo que dejaría de pertenecer a la misma.-

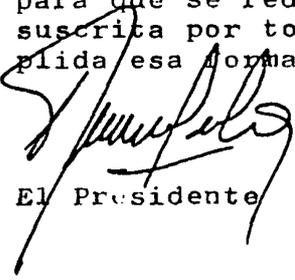
El Ing. Benito Javier Arechavala Herrera interviene manifestando que no tiene interés en adquirir ninguna de las particiones que ofrecer ceder los dos antes indicados socios por lo que renuncia a hacer uso de su derecho de preferencia al respecto.

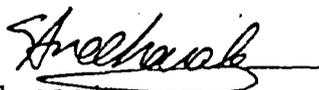
Puesto en consideración las comunicaciones ya referidas, todos los socios de la compañía, que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la misma, resuelven, previa moción respaldada, autorizar por unanimidad a los socios Ing. Javier Arechavala y al Lic. Eduardo Barriga, para que por escritura pública cedan y traspasen a favor del señor Martín Arechavala Salvador, las participaciones que en el número de doscientas cuarenta y diez, respectivamente, poseen, en su orden, en esta compañía.



Asimismo, disponen que el Gerente General de la compañía procederá a las anotaciones respectivas de las referidas cesiones de participaciones, una vez que los interesados le entreguen una copia certificada, debidamente otorgada e inscrita, de la o las escrituras públicas que se otorguen al respecto, y notifique a la Superintendencia de Compañía, conforme a la Ley.

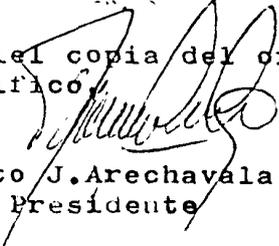
Sin otro asunto que considerar, la Presidencia dispone un receso para que se redacte el acta de esta Junta General y que, una vez suscrita por todos los socios, se la incorpore al Libro de Actas. Cumplida esa formalidad, se clausura esta sesión siendo las 18H40.

  
El Presidente

  
El socio,

  
El Gerente General-  
Secretario titular

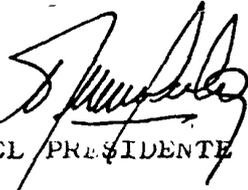
Es fiel copia del original.  
Certifico.

  
Benito J. Arechavala H.  
Presidente

SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COM-  
PANIA LIMPIOEXPRESS Cía.LTDA, REALIZADA EL DIA 23 DE MARZO DEL 2002.

Los que suscribimos declaramos que en la Junta General extrao-  
dinaria de socios de la compañía Limpioexpress Cía. Ltda. rea-  
lizada el 23 de Marzo del 2002, estuvieron presentes todos los  
socios de la misma que representan el cien por ciento del capi-  
tal social suscrito y pagado de la misma:

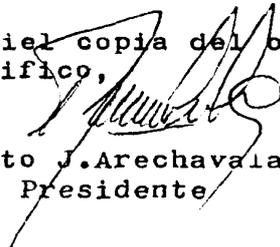
Nombres	Capital pagado	Número de participaciones	%	Total
Benito J. Arechavala H.	500	500	50	500
Javier S. Arechavala S	490	490	49	490
Eduardo Barriga Z.	10	10	100	10
Totales	1.000	1.000	100	1.000

  
EL PRESIDENTE

Quito, 23 de Marzo del 2002

  
EL SECRETARIO

Es fiel copia del original.  
Certifico,

  
Benito J. Arechavala H.  
Presidente



Quito, 25 de Marzo del 2002

Señor Lic.  
Eduardo Barriga Zúñiga  
Ciudad.-

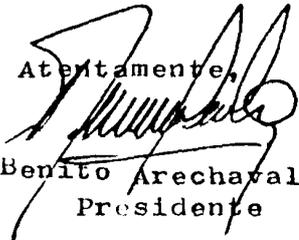
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía LIMPIOEXPRESS Cía. Ltda. reunida el 23 de Marzo del 2002, conoció su solicitud escrita para que se le autorice la cesión y traspaso de todas sus diez participaciones que posee en su calidad de socio de la misma, a favor del señor Martín Arechavala Salvador; y por unanimidad, resolvió autorizarle para que proceda a efectuar dicha cesión, con el consentimiento de su señora esposa, y por escritura pública.

La numeración de las participaciones que Ud. cederá corresponden a los números 991 al 1.000-

Tan pronto como Ud. o el cesionario entreguen al señor Gerente General de la compañía una copia certificada de la escritura pública, legalmente inscrita, éste procederá a registrar nombre y apellido del nuevo socio en el Libro de Participaciones y Socios y notificará a la Superintendencia de Compañías sobre la nueva estructuración del capital social de la compañía, conforme a la Ley.

Atentamente,



Ing. Benito Arechavala H.  
Presidente

Quito, 25 de Marzo del 2002

Señor Ing.  
Javier S. Arechavala S.  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía LIMPIOEXPRESS Cía. Ltda. reunida el 23 de Marzo del 2002, conoció su solicitud escrita para que se le autorice ceder y traspasar 240 de las 490 participaciones que Ud. posee en su calidad de socio de la compañía, a favor del señor Martín Arechavala Salvador; y, por unanimidad, resolvió autorizarle para que proceda a efectuar dicha cesión por escritura pública.

La numeración de las participaciones que Ud. conservará a su favor están comprendidas entre los números 501 y 750, y las que cederá corresponden a los números 751 al 990.

Tan pronto como Ud. o el cesionario entreguen al señor Gerente General de la compañía una copia certificada de la escritura pública legalmente inscrita, éste procederá a registrar el nombre y apellidos del nuevo socio en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía y notificará a la Superintendencia de Compañías sobre la nueva estructuración del capital social de la compañía, conforme a la Ley, y entregará los correspondientes certificados de participaciones a cedente y a cesionario, conforme a la Ley.

Atentamente,

  
Ing. Benito Arechavala H.  
Presidente



Quito, 21 de Marzo del 2002

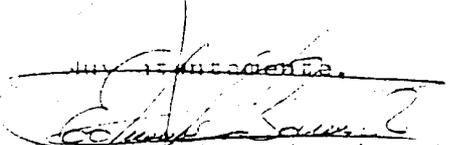
Señor  
Presidente de la compañía LIMPIOEXPRESS Cía. Ltda  
Ciudad.

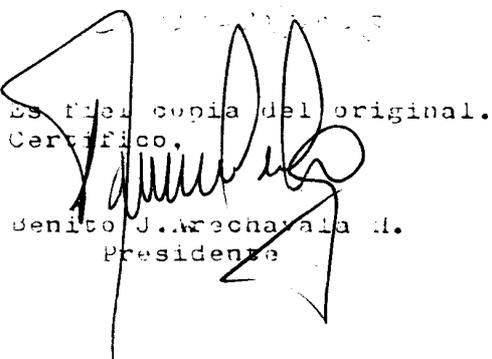
De mis consideraciones:

Yo, Eduardo Antonio Barriga Zúñiga, socio de la compañía presidida por Ud., en ejercicio de la facultad que conceden tanto la Ley de Compañías como el art. 5 del estatuto de la compañía LIMPIOEXPRESS Cía. Ltda., me permito manifestarle que por convenir a mis intereses he decidido libre y voluntariamente ceder a traspasar a favor del señor Martín Arechavala Salvador, ecuatoriano soltero, mayor de edad y residente en Quito, las DIEZ participaciones nominativas e indivisibles, de un dólar cada una, que poseo en esa compañía en mi calidad de socio de la misma.

Y por cuanto tengo conocimiento que el socio mayoritario señor Ing. Benito Javier Arechavala Herrera no tiene interés alguno en hacer uso de su derecho de preferencia para adquirir ninguna de dichas participaciones, solicito por su digno intermedio a la Junta General de Socios de la compañía su autorización para proceder a efectuar dicha cesión y traspaso de participaciones, por escritura pública.

Me permito solicitarle que en la autorización de cesión se especifiquen los números de las diez participaciones que cederé.

  
Lic. Eduardo A. Barriga S.  
C.S. No. CS-00842300

  
Es fiel copia del original.  
Certifico.

Benito J. Arechavala H.  
Presidente

Quito, 21 de Marzo del 2002

Señor  
Presidente de la compañía LIMPIOEXPRESS Cía.Ltda.  
Ciudad.

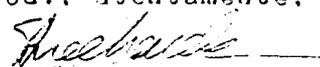
De mis consideraciones:

Yo, Javier Sebastián Arechavala Salvador, socio de la compañía que Ud. preside, en ejercicio de la facultad que confiere la Ley de Compañías así como el art. 5 del estatuto de la misma, me permito manifestarle que por convenir a mis intereses he decidido libre y voluntariamente ceder y traspasar a favor del señor Martín Arechavala Salvador, ecuatoriano, soltero, mayor de edad y residente en esta ciudad, doscientas cuarenta participaciones, de las cuatrocientos noventa participaciones nominativas e indivisibles, de un dólar cada una, que poseo en calidad de socio de la compañía LIMPIOEXPRESS Cía. Ltda.

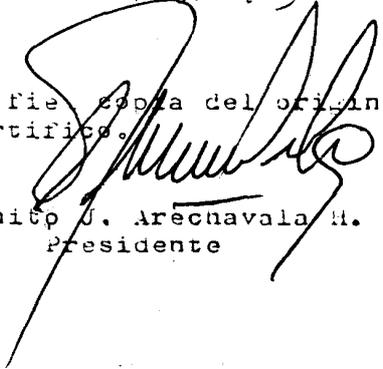
Y por cuanto tengo conocimiento que el socio mayoritario señor Ing. Benito Javier Arechavala Herrera no tiene interés alguno en hacer uso de su derecho de preferencia para adquirir las, así como también conozco que el tercer socio de la compañía señor Lic. Eduardo Antonio Barriga Zúñiga cederá todas sus participaciones en la misma a favor del propio señor Martín Arechavala Salvador, solicito por su digno intermedio a la Junta General de Socios de esa compañía su autorización unánime para proceder a efectuar dicha cesión por escritura pública.

También pido que en la indicada autorización se mencionen los números que corresponden a las doscientas cuarenta participaciones que cederé.

De Ud., atentamente,

  
Ing. Javier S. Arechavala S.  
c.c.No. *FM 2701-3*

Es fiel copia del original.  
Certifico.

  
Benito J. Arechavala H.  
Presidente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CELEBRACION

IDENTIDAD No. 171439701-3

JAVIER SEBASTIAN ARECHAVALA SALVADOR

13 DE NOVIEMBRE DE 1978

BUENOS AIRES ARGENTINA

EXT 9 89 12342

QUITO PICHINCHA 1979

*S. Arechavala*



ARGENTINA *Maria Luisa Salvador*

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

BENITO JAVIER ARECHAVALA

MARIA LUISA SALVADOR

QUITO 14 DE FEB. DE 1995

FECHA DE VIGENCIA INDEFINIDA

FORMA CA 119100

*[Signature]*



*Arechavala*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050081230-0

BARRIGA ZUNIGA EDUARDO ANTONIO

NOMBRE Y APELLIDOS

08 ENERO 1958

FECHA DE NACIMIENTO

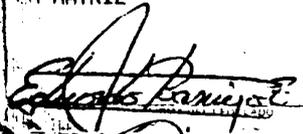
COTOPAXI / LATACUNGA / LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 01 3 010 00030

COTOPAXI / LATACUNGA

LA MATRIZ 58




ECUATORIANA \*\*\*\*\* E111111111

CASADO VERONICA DE LA DOLOROSA BURGOS

SUPERIOR ESTUDIANTE

AUGUSTO BARRIGA

GLORIA ZUNIGA

QUITO 21-08-87

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

A 035524

*Veronica*



*Eduardo Zuniga*

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0006-060 050081230-0

BARRIGA ZUNIGA EDUARDO ANTONIO

PICHINCHA QUITO

LA FLORESTA

PRESENTE DE LA JUNTA

TEE



*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170480310-3  
 BURGOS SALVADOR VERONICA DE LA DOLOROSA  
 29<sup>ma</sup> OCTUBRE 1962  
 FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 LUGAR DE NACIMIENTO 018-1 0038 12589  
 REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1962



*Veronica Burgos*

*Veronica Burgos*

W

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E4343V3242  
 CASADO EDUARDO A BARRIGA ZUNIGA  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 JULIO BURGOS  
 ALICIA SALVADOR  
 QUITO 28/09/2000  
 28/09/2001  
 0609889  
 RENOVACION  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  
 FRENTE DEL TITULAR



REPUBLICA ECUATORIANA

CIUDADANIA MED 174832815-4

ARECHAVALA SALVADOR MARTIN

06 AGOSTO 1983

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

004-B 0366.03131

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1983



mol + In

mol + In

ECUATORIANA E3331232

SOLTERO

ESPECIAL ESTUDIANTE

BENITO JAVIER ARECHAVALA

LUISA CECILIA SALVADOR

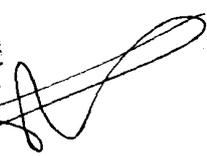
QUITO 18/10/2000

18/10/2012

0626690



DR. SIMON A. ALLIYAK KALLAJULI



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

IDENTIDAD No. 170720766-6

BENITO JAVIER ARECHAVALA HERRERA  
 3 DE DICIEMBRE DE 1.950

BUENOS AIRES ARGENTINA

EXT. 10 390 14125  
 QUITO PICHINCHA 1.980 EXT.




ARGENTINA V 2443 I 4222

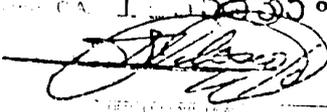
C/C. LUISA CECILIA SALVADOR  
 SUPERIOR TECNICO ELECTRONICO

BENITO ARECHAVALA

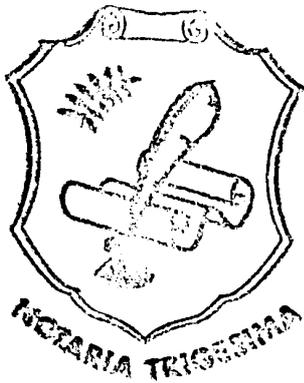
MARIA JOSEFINA HERRERA  
 QUITO-9-011-2.001

QUITO-9-011-2.013

CA 1.225535 ooa

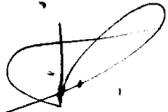



RENOVACION

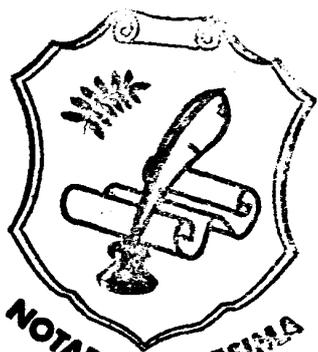


Dr. Simón A. Alcívar Paladín  
 Quito - Ecuador

De acuerdo con el numeral cinco  
 del artículo dieciocho de la Ley  
 Notarial, DOY FE que la COPIA  
 que antecede constante de  
 cinco fojas es igual al documen-  
 to presentado ante el suscrito.-  
 Quito, a 8 de ABR. 2002 de 19...

  
 Dr. Simón A. Alcívar Paladín  
 NOTARIO TRIGESIMO  
 CANTON QUITO

GO ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE "LIMPIOEXPRES CIA. LTDA.", otorgado por ING. JAVIER SEBASTIAN ARECHAVALA SALVADOR, LCDO. EDUARDO ANTONIO BARRIGA ZUÑIGA Y SRA. VERONICA DE LA DOLOROSA BURGOS SALVADOR, a favor de MARTIN ARECHAVALA SALVADOR, sellada y firmada en Quito, a 8 de Abril del 2002.-



**NOTARIA TRIGESIMA**  
Dr. Simón A. Alcívar Paladine  
Quito - Ecuador

*Dr. Simón A. Alcívar P.*  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON QUITO

**RAZÓN:** Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía LIMPIOEXPRES CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, el treinta y uno de mayo del dos mil dos, la Cesión de Participaciones, otorgado por el señor Javier Sebastian Arechavala Salvador y otros a favor del señor Martin Arechavala Salvador, en los terminos constantes de la copia que antecede.-  
Quito, veintidós de Abril del dos mil dos.



*[Firma manuscrita]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 3711, del REGISTRO MERCANTIL de once de Septiembre del dos mil uno, a fs 3378 vta, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía " LIMPIOEXPRESS CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiséis de Abril del dos mil dos.  
**EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



ng